scahadas las demostraciones de su tomo de posesion, segun queda dicho se harin cencid en caso de ser de mayor grado o subigüedad; entendiendose que ha do protester el saludo de voz si se dirigiere al Generalísimo o al Capitan general Director de la Armada.

## ARTICULO 20.

Acaeciendo que tome el mando de Esquadra un General ya embarcado de Subaltérno, se executaran con su meignia las mismas, demostraciones que si se emburcase de nuevo, como no llechas unteriormente, exceptuado si su primer embarco fut de Comandante general; en cuyo paso la se le hicieron.

#### ARTICULO 21.

Quando un General salude á otro superior o mas antiguo, arriard aquel su initigido, y á su imitacion los Generales que le esten subordinados, así como los gallardestes de los buques de su Esquadra durante el saludo de cañon: y si el encuentro fuese para incorporarse á formar una sola. Esquadra, ha de preceder en todos los barteles de la del inferior el arriar las banteles y gallardetes, y saludar á la voz al tiempo que su Comandante al nuevo General

# ARTICULO 22.

Reuniéndose dos Esquadras á formar sola una despues de su concurrencia con comisiones separadas, no obstante de que el mas moderno tenga ya anteriormente dado el saludo de encuentro, haira en aquel caso el de voz y ol de cañon, como si se abolase de nuevo la insignia superior, o fuese el encuentro del artíquio antecedente en señal de sumision á ella: entendión-

dose respecto à Esquistras mandadis por Generales, pues las Divisiones é buques sueltes de Oficiales particulares solo haran el saludo de bandera y gallardebe arriado, exceptuándose siempre si fuese el Generalisimo é el Capitan general Director de la Armada con quien deban incorporarse; y si à este le tenian hechas todas las demostraciones.

ARTICULO 23.

### **ARTICULO 23.** 2. (a. a. a. a. a. a. a. a. dan bany caqard&

Nunca debera confundirse la demostración de acriar la insignia con la de uritar las banderas; la primera ha de hacerse de inferior a superior, o de ignal a ignal mas atiguo en todas las ocasiones de saludo al cañon; y la segunda solo por la primera vet al tiempo de saludar a la vez a la insignia que se arbola de mando, o d'anys orden se iva d'quedar, segun el artículo 23 del título 29, y el 8 de este:

ARTICULO 24.

Soft growing a great gard of the first first of

Los gallardetones y gallardetes no deberán saludarse unos a otros; pero si un baxel suelto o Division encontrare Esquadra mandada por Brigadier o Capitan de Navío de mayor antigüedad, le saludará con 9 o 7 tiros, segun su graduacion, y será correspondido a proporcion de la de su Comandante: y si fuere mas antiguo no saludará ni será saludado por el de la Esquadra, a menos que vaya a tomar su mando.

# ARTICULO 25. Com 18 18

Tendran igual prerogativa los Brigadiores y Capitanes de Navio que mandaren ó fueren a mandar en la Havana, Cartagena de Indias o Rio de la Plata, y: Lima, aunque no haya Esquadra, sino Division ó un solo huque de qualquiera clase en